INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 23/2016
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA TALLERES DEL PROGRAMA DE INDUSTRIAS GRÁFICAS- AD REFERÉNDUM

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de setiembre del año dos mil diez y seis, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 126/16 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 315.637
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 29/08/2016
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Dra. Lis Fátima Loncharich**, Gerente Técnica.**----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 05 días del mes de setiembre, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 03 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1- FLATWORLD SOLUTIONS S.A.
2- FERREPAR de Julio Rivas
3- LUBA COMERCIAL de María Elena Valdez

4. MONTO DE LA OFERTA

						FLATWORLD SOLUTIONS S.A.		FERREPAR de Julio Rivas		LUBA COMERCIAL de Maria Elena Valdez	
ÍTEM	CÓDIGO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	43212105-002	IMPRESORA LÁSER COLOR	1	UNIDAD	UNIDAD	5.800.000	5.800.000	11.000.000	11.000.000	10.000.000	10.000.000
2	45101506-9998	IMPRESORA	2	UNIDAD	UNIDAD	4.500.000	9.000.000	8.300.000	16.600.000	8.000.000	16.000.000
3	45101506-9998	IMPRESORA	1	UNIDAD	UNIDAD	6.500.000	6.500.000	6.800.000	6.800.000	6.500.000	6.500.000
4	45101506-999	PLANCHA PARA TRANSFER	2	UNIDAD	UNIDAD	8.750.000	17.500.000	7.900.000	15.800.000	7.500.000	15.000.000
5	45101704-001	PLOTTER DE CORTE	2	UNIDAD	UNIDAD	7.500.000	15.000.000	8.800.000	17.600.000	8.200.000	16.400.000
6	45101506-9999	MESA PARA SERIGRAFIA	10	UNIDAD	UNIDAD	3.000.000	30.000.000	5.400.000	54.000.000	5.000.000	50.000.000
7	45101506-9999	MESA PARA SERIGRAFIA	8	UNIDAD	UNIDAD	1.000.000	8.000.000	2.500.000	20.000.000	2.000.000	16.000.000
8	45101506-001	SECADOR	2	UNIDAD	UNIDAD	3.000.000	6.000.000	5.900.000	11.800.000	5.300.000	10.600.000
							97.800.000		**153.600.000**		**140.500.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **FLATWORLD SOLUTIONS S.A., FERREPAR de Julio Rivas y LUBA COMERCIAL de María Elena Valdez.**----------

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITE DE EVALUACION

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2.051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	FERREPAR de Julio Rivas	LUBA COMERCIAL de María Elena Valdez
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **FLATWORLD SOLUTIONS S.A., FERREPAR de Julio Rivas y LUBA COMERCIAL de María Elena Valdez** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 23/2016.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento* con otros requisitos de la Licitación...". La oferta más baja corresponde a la firma **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el pliego de bases y condiciones, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos formales	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.
Constancia de SIPE	1416284
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Copia de los Balances de los años 2014-2015.-	CUMPLE
Copia autenticada de contratos y/o facturaciones de provisión de equipamiento para talleres de serigrafía, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de copias autenticadas de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	**NO PRESENTA**
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	**NO PRESENTA**

ABG. CARLOS MARTIN PAEZ GONZALEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITE DE EVALUACION

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

De la verificación de la carpeta de oferta y la constancia de SIPE, se ha constatado que la firma **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.** no ha presentado documentación de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 23/16. Por tal motivo se han solicitado la presentación de los siguientes documentos a la firma mencionada más arriba:

a) **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.:**

Conforme a la Nota UOC N° 979 de fecha 19/09/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **antes de las 10:00 horas del día martes 20 de setiembre de 2016**:

- Copia autenticada de contratos y/o facturaciones de provisión de equipamiento para talleres de serigrafía, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de copias autenticadas de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC

Que, siendo las 09:00 horas del día 20/09/16 la firma **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.** presenta los documentos solicitados menos el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, en ese sentido la no presentación de dicho Certificado no será causal de descalificación, por tal motivo la firma **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en la carta de invitación del presente llamado. ----------

5.3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se menciona que se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1.173/16, *POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*,... "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, *conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones...";* en tal sentido se ha solicitado al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme se visualiza en la siguiente planilla.----------

						FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	
ÍTEM	CÓDIGO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	%
1	43212105-002	IMPRESORA LÁSER COLOR	1	UNIDAD	6.000.000	5.800.000	-3
2	45101506-9998	IMPRESORA	2	UNIDAD	5.000.000	4.500.000	-11
3	45101506-9998	IMPRESORA	1	UNIDAD	3.890.000	6.500.000	40
4	45101506-999	PLANCHA PARA TRANSFER	2	UNIDAD	3.500.000	8.750.000	60
5	45101704-001	PLOTTER DE CORTE	2	UNIDAD	5.000.000	7.500.000	33
6	45101506-9999	MESA PARA SERIGRAFIA	10	UNIDAD	3.000.000	3.000.000	0
7	45101506-9999	MESA PARA SERIGRAFIA	8	UNIDAD	2.500.000	1.000.000	-150
8	45101506-001	SECADOR	2	UNIDAD	3.500.000	3.000.000	-17

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

En tal sentido, mediante nota UOC N° 994 de fecha 21/09/2016 se procede a solicitar a la firma **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.**, la presentación del desglose de precios antes de las 14:00 horas del día jueves 22 de setiembre de 2016. ----------

Que, en fecha 22/09/16 siendo las 10:00 horas la firma **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.** presenta mediante nota la composición del precio ofertado, ***por lo tanto del cotejo de las documentaciones arrimadas por el oferente en la presente licitación, se puede corroborar que ha sido suficiente para justificar el precio ofertado del bien, razón por la cual el oferente ha cumplido suficientemente con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.***----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.** Cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal y los miembros de la firma oferente **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que el representante legal y los miembros de la firma oferente **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **FLATWORLD SOLUTIONS S.A., CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Carta de Invitación, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana Gonzalez
Secretaria General
SNPP

Documentos Legales	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.
Capacidad financiera: • **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los años (2014, 2015) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). • **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2014, 2015) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta). • **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los años (2014, 2015) no deberá ser negativo.	CUMPLE

RESUMEN DE DATOS	2.015	RATIOS	2.014	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.135.121.410	2,27	827.946.464	4,11	981.533.937
PASIVO CORRIENTE	501.027.427		201.202.580		351.115.004
ACTIVO TOTAL	1.214.081.241	0,41	906.906.295	0,22	1.060.493.768
PASIVO TOTAL	501.027.427		201.202.580		351.115.004
UTILIDAD DEL EJERCICIO	7.350.099	0,01	4.981.915	0,01	6.166.007
CAPITAL	700.000.000		700.000.000		700.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	3,49
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,26
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,01

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: *"...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, en vista a que ninguna de la empresas presentaron dicho certificado.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 23/2016, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA TALLERES DEL PROGRAMA DE INDUSTRIAS GRÁFICAS- AD REFERÉNDUM - ID 315.637"**, a la siguiente firma:----------

ABG. CARLOS [illegible] RUIZ GONZALEZ
Gerente Económico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITE DE EVALUACION

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana [illegible]
Secretaria General
SNPP

- **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.** con **RUC N° 80054898-1,** por un monto total de guaraníes noventa y siete millones ochocientos mil **(₲ 97.800.000),** para el Ejercicio Fiscal 2016.--------

Siendo las 14:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Dra. Lis Fátima Loncharich
Gerente Técnica

Abg. Carlos María Ruiz
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.----------

C.P. Carlos Estiben Benítez
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones